

PURCHASE ORDER

PURCHASE NO.:

DESCRIPTION:

PURCHASE DATE.:

GUAYEPOO&M011

ARRIENDO CONTENEDOR BODEGA

23-06-2025

SUNGROW POWER SUPPLY COLOMBIA S.A.S.

CARRERA 11B # 99 25 OFICINA 9 - 130 BOGOTA D.C.

NIT 901598116-0

DESTIANTION COUNTRY.: COLOMBIA

SUPPLIER:	RENTAINER S.A.S
ADD.:	CALLE 145 # 7B - 83 APTO 402
TAX NO.:	901077326-5
CONTACT.:	RENTAINERSAS@GMAIL.COM
TEL.:	3175179176

SOLICITANTE:	FELIPE RINCON
AREA	PROYECTO
PROJECT NAME:	GUAYEPO
C4:	235020240607147

CATEGORY:	GASTOS
SUB-CATEGORY:	CONTRATACION DE SERVICIOS

ITEM	DESCRIPTION OF GOODS	QTY	UND	UNIT PRICE	AMOUNT
1	Servicio de Alquiler Bodega de 20 ft	1	UNID	540.000	540.000
2	Servicio Alquiler Polín de Apoyo	4	UNID	15.001	60.004
3	Cargue y Descargue Servicios de Cargue y Descargue se cobran de manera anticipada) (Los	2	UNID	80.000	160.000
4	Servicio de Transporte (Los Servicios de Transporte se cobran de manera anticipada)	2	UNID	1.000.000	2.000.000
					-

Net Amount	2.760.004,00
Tax	524.400,76
R REN 4%	-110.400,00
Total Amount:	3.174.004,76
CURRENCY.:	CLP

PAYMENT TERMS:	ANTICIPADO 100%
DELIVERY TERMS:	PROYECTO GUAYEPO

NOTE:	Número de cotización S02498
	 LAS FACTURAS SOLO SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 25 DE CADA MES
OTHER TERMS:	1. INDEMNIZACIÓN: El Vendedor se compromete a indemnizar y mantener indemne al Comprador frente a cualquier y todas las causas de acción, acciones o demandas, reclamaciones, exigencias, juicios, decretos o cualquier responsabilidad que sea impuesta o presentada contra el Comprador por o en nombre de cualquier tercero o empleado del Vendedor, relacionadas con los trabajos ejecutados. 2. RESPONSABILIDAD: No obstante cualquier disposición en contrario en esta Orden de Compra, ninguna de las partes será responsable por daños indirectos, incidentales o consecuentes (incluyendo la pérdida de beneficios) sufridos o incurridos en relación con la ejecución de los servicios prestados en virtud del presente documento. Sin perjuicio de cualquier disposición de esta Orden de Compra, la responsabilidad y obligación de cualquiera de las partes derivada de o relacionada con los servicios bajo esta Orden de Compra no excederá, en ningún caso, el 50% del precio de la Orden de Compra. 3. PREVALENCIA: Los términos y condiciones establecidos en la Orden de Compra prevalecerán sobre cualquier término o condición en conflicto establecido en acuerdos, propuestas u otros documentos anteriores relacionados con esta transacción, salvo que ambas partes acuerden expresamente lo contrario por escrito. 4. FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será considerada responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en la medida en que dicho cumplimiento se retrase o haga imposible como resultado de un evento de fuerza mayor. Si una Parte se ve impedida de cumplir con sus responsabilidades estipuladas en este Contrato debido a un Evento de Fuerza Mayor, deberá notificar a la otra Parte dentro de los catorce (14) días posteriores a la ocurrencia de dicho Evento de Fuerza Mayor, y ambas Partes deberán realizar esfuerzos razonables para mitigar los daños, en la medida de lo posible. En caso de ocurrir un Evento de Fuerza Mayor, ninguna de las Partes será responsable por cualquier daño, costos adicionales o pérdidas que la otra Parte pueda sufrir debido a tal incumplimiento o retraso en la ejecución, y dicho incumplimiento o retraso no se considerará una violación de este Contrato. La Parte que alegue incapacidad para cumplir debido a un Evento de Fuerza Mayor deberá tomar las medidas adecuadas para minimizar o eliminar los efectos del Evento de Fuerza Mayor y, en el menor tiempo posible, intentar reanudar el cumplimiento de la obligación afectada. 5. TERMINACIÓN: El Comprador podrá cancelar esta Orden de Compra en cualquier momento mediante notificación escrita, en caso de que el Vendedor incurra en un incumplimiento material de sus obligaciones bajo esta Orden de Compra y no subsane dicho incumplimiento dentro de un período de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación emitida por el Comprador solicitando el cumplimiento. 6. LEY APLICABLE Y ARBITRAJE: Cualquier disputa entre las Partes que surja de o esté relacionada con esta Orden de Compra, y que no pueda resolverse de manera amistosa, será resuelta mediante arbitraje de acuerdo con las normas de arbitraje vigentes de la Cámara de Comercio Internacional en el momento de su iniciación. Las partes acuerdan expresamente que se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre la Venta Internacional de Mercaderías a este Acuerdo. Para asuntos no previstos en dicho Tratado, se aplicarán las leyes del estado de Nueva York, EE. UU.

SUPPLIER

(AUTHORIZED SIGNATURE OR STAMP)

SUNGROW COLOMBIA

(AUTHORIZED NAME & SIGNATURE OR STAMP)

Km 1,7 Vía Madrid Subachoque, Vereda Boyedo, Parque Industrial San
Rafael
Madrid ,Cundinamarca
Colombia

SUNGROW POWER SUPPLY COLOMBIA S.A.S.
CR 11 B 99 25 OF 9 130
Bogotá D.C. Bogotá 110221
Colombia
NIT: 901598116-0

Número de cotización S02498

Plan recurrente:
Mensualmente

Fecha de cotización:
06/06/2025

Vencimiento:
14/06/2025

Vendedor:
LUNA RODRIGUEZ NELSON
JULIAN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
Equipos de Alquiler				
Servicio de Alquiler Bodega de 20 ft	1,00 Servicio	540.000,00	19%, -4%, 1.10%	\$ 540.000,00
Alquiler Bodega 20 ft Contenedor marítimo de 20 pies. Sus dimensiones estándar son aproximadamente: longitud (6.096 metros), 8 pies de ancho (2.438 metros) y 8.5 pies de altura (2.591 metros). Fabricado en Acero de Alta Resistencia, este contenedor metálico cerrado está diseñado para facilitar la carga, descarga y manipulación eficientes de diversos tipos de mercancías durante su transporte a nivel global.	1,00 Unidades	0,00	19%	\$ 0,00
Subtotal				\$ 540.000,00
Mobiliario				
Servicio Alquiler Polín de Apoyo	4,00 Servicio	15.000,00	19%, -4%, 1.10%	\$ 60.000,00

Km 1,7 Vía Madrid Subachoque, Vereda Boyedo, Parque Industrial San Rafael

Alquiler Polín de Apoyo Polín, base de apoyo contenedores dimensiones: 12x20x40 cm en concreto de 3000 psi	4,00 Unidades	1,00	Madrid, Cundinamarca 19% \$ 4,00 Colombia	
Subtotal				\$ 60.004,00
Cargue y Descargue (Los Servicios de Cargue y Descargue se cobran de manera anticipada)				
[S20] Servicio de Cargue y Descargue en Planta Rentainer Corresponde al cargue de la unidad sobre camión y posterior descargue en el momento de la devolución del (los) equipo(s). Esta maniobra se realiza con equipo especializado en la planta de Rentainer S.A.S	2,00 Servicio	80.000,00	19%, -4%, 1.10%	\$ 160.000,00
Subtotal				\$ 160.000,00
Servicio de Transporte (Los Servicios de Transporte se cobran de manera anticipada)				
[S24] Servicio de Transporte Sencillo Servicio de Transporte Sencillo Corresponde a la Movilización de Ida y Regreso de la(s) unidad(es) al sitio indicado por el cliente. El servicio de Transporte sencillo corresponde a unidades de 20 pies. Origen: CARTAGENA. Destino SABANALARGA	2,00 Unidades	1.000.000,00	19%, -4%, 1.10%	\$ 2.000.000,00
Subtotal				\$ 2.000.000,00
ADICIONALES				
Subtotal				\$ 0,00

Km 1,7 Vía Madrid Subachoque, Vereda Boyedo, Parque Industrial San Rafael

Subtotal	Madrid, Cundinamarca Colombia \$ 2.760.004,00
IVA 19% en \$ 2.760.004,00	\$ 524.400,76
R REN 4% en \$ 2.760.000,00	\$ -110.400,00
AUTO CREE 1.10 en \$ 2.760.000,00	\$ 0,00
Total	\$ 3.174.004,76

💡 CONDICIONES GENERALES

1. El Alquiler inicia cuando se entregan los equipos al cliente en el lugar acordado. Se realizará un acta de entrega como soporte.
2. El cobro del Alquiler se hace por días, por lo cual la facturación mensual variará.
3. Los tiempos de entrega serán acordados entre las partes.
4. Sí los equipos son devueltos antes de lo acordado y contratado, Rentainer SAS queda facultado para facturar el tiempo restante para la terminación del contrato.
5. El incumplimiento en el pago de las facturas es causal de terminación del contrato, retiro de los equipos y conlleva sanciones como intereses moratorios.
6. Una vez Rentainer SAS realice la entrega al cliente, este debe hacerse responsable de los equipos y asumirá todo daño o pérdida de los mismos.
7. Para la devolución del equipo se debe enviar fotos en el estado actual y diligenciar el acta de devolución junto.
8. Se cobrará una tarifa de aseo de cada equipo al momento de la devolución (\$70.000)
9. Al término del contrato, el cliente deberá realizar la devolución del módulo en las mismas condiciones en que fue entregado, con sus llaves, control remoto para el aire acondicionado (si aplica), accesorios, entre otros, salvo por el desgaste normal y uso cotidiano.
10. El cliente no puede: Subarrendar, ceder o transferir a cualquier título el módulo en arriendo; clavar, agujerear y/o hacer modificaciones en el módulo arrendado; efectuar mejoras en el módulo arrendado; trasladar sin aviso el módulo arrendado a un lugar distinto a aquel previamente indicado.

💡 CONDICIONES DE PAGO

1. Realice el pago a través de transferencia Bancaria a la Cuenta de Ahorros No. 450700107037 del Banco Davivienda a Nombre de RENTAINER S.A.S NIT. No. 901.077.326-5
2. Las facturas de Alquiler serán emitidas mes anticipado.
3. Cuenta con 10 días para el pago oportuno del Alquiler de los equipos.
4. Los Servicios como Cargue, Descargue, Transporte e Instalación deben ser pagados de manera anticipada antes de realizar la movilización de los equipos al sitio definitivo.

Km 1,7 Vía Madrid Subachoque, Vereda Boyedo, Parque Industrial San Rafael
Madrid, Cundinamarca, Colombia

5. Los costos de Retorno de los equipos a las instalaciones de RENTAINER S.A.S, serán cargados en las primeras facturas de Alquiler.
6. Los Anticipos serán amortizados durante el periodo de Alquiler.

REQUISITOS DE TRANSPORTE

1. El cliente será responsable del transporte. Este podrá ser contratado o no con RENTAINER S.A.S
2. Para realizar la devolución de los equipos el cliente debe informar con 10 días de anticipación a través de correo electrónico autorizado.
3. El cliente será responsable de la adecuación del sitio definitivo para la ubicación de los equipos, así como de los accesos de los vehículos de transporte y equipos especializados para maniobras de descargue y ubicación de las unidades. descargue del equipo; los costos por sobre estadías por la imposibilidad de descarga serán cargados al cliente.
4. Costos no previstos debido a la imposibilidad de acceso y descarga serán asumidos por el cliente.
5. El horario de entrega y devolución de los equipos es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 4 pm, cualquier actividad fuera de este horario tendrá un recargo acordado entre las partes.

REQUISITOS DE INSTALACION

1. El cliente debe proveer un sitio despejado y afirmado para la maniobra de descargue e instalación en sitio definitivo.
2. Los equipos deben ser conectado a una red eléctrica de 110V. La cual debe ser provista por el cliente. Con punto "0" a un máximo de Un (1) metros de la ubicación de cada equipo
3. Personal de HSE y/o SST para las maniobras podrá ser provisto por RENTAINER S.A.S con costo adicional.
4. El supervisor de RENTAINER SAS determinará el equipo especializado que debe utilizarse para cada maniobra al momento del descargue y posterior Retiro de la Unidad, si este no fue cotizado de manera inicial se realizará ajuste a la propuesta.
5. Costos no previstos y retrasos en la instalación por causales ajenas a RENTAINER S.A.S serán asumidos por el cliente.
6. La oferta no incluye a menos que sea necesario y acordado: Personal de HSE y/o SST para el montaje, actividades de trabajo de alturas, maniobras de izaje, tableros eléctricos, empalmes de energía, conexiones de alcantarillado o agua potable, pago de tramites o permisos municipales.



Clean power for all

SUPPLIER CARD

CHILE

Nombre de la empresa	RENTAINER SAS
Dirección	Calle 145 # 7B - 83 Apto 402
Tipo de actividad	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA 7330
RUT	901077326-5
Ciudad	BOGOTA
País	COLOMBIA
Correo electrónico	RENTAINERSAS@GMAIL.COM
Número de teléfono	3175179176
Nombre del Representante legal / Email	SONIA DEL PILAR SANCHEZ GALINDO
Condición de pago	Pago por anticipado
Número de cuenta bancaria	450700107037
Tipo de Cuenta	AHORROS
Código SWIFT	CAFECOBXXX
Nombre del banco	DAVIVIENDA
Dirección del Banco	Carrera 13 No. 26-15
Email para temas de pagos	Nelson.luna@rentainer.co